

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HABITAR CONSTRUCCIONES HABICONS S.A.

La compañía **HABITAR CONSTRUCCIONES HABICONS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **03/10/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000584 de 22 de Octubre de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, OPERACION Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL.

Portoviejo, 22 de Octubre de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELESPECIALISTA S.A.

La compañía **ELESPECIALISTA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **14/octubre/2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.P.DIC. 000585 de 22 de Octubre de 2008.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón MANTA, provincia de MANABI.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US\$1.00.
- 3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: IMPORTACION COMPRA - VENTA DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIERRO EN TODAS SUS FORMAS, MAQUINARIAS, EQUIPOS, REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO FERRETERIA EN GENERAL.

Portoviejo, 22 de Octubre de 2008

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
PORTOVIEJO

2008

Para conseguir más apoyo de los choneros residentes en Manta, ayer se realizó una radio maratón en el puerto manabita a favor del club Grecia, de la serie B.

**R. DEL E.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DE MANABI
CITACION JUDICIAL
EXTRACTO**

A los herederos del señor RAMON ANIBAL FLORENTINO VELASQUEZ GARCIA, y posibles interesados se le hace saber que en este Juzgado y por el tanto de Ley se tramita Juicio de Partición, cuyo auto recaído en esta es como sigue:
ACTOR: ABOG. PEDRO RENATO AZUA GUILLEN, PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA MARJORIE JUDITH GARCIA REYES DE VELASQUEZ
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE RAMON ANIBAL FLORENTINO VELASQUEZ GARCIA Y POSIBLES INTERESADOS
JUICIO DE PARTICION No. 377 "X" - 2008
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor expresa que el 12 de Octubre de 1985, falleció RAMON ANIBAL FLORENTINO VELASQUEZ GARCIA, dejando como única heredera a su cónyuge señora MARJORIE JUDITH GARCIA REYES DE VELASQUEZ. Que el inventario de los bienes sucesorios del señor RAMON ANIBAL FLORENTINO VELASQUEZ GARCIA, han sido aprobados en el juicio de Inventario No. 379-2007, que se seguía en el Juzgado Sexto Civil de Manabí. Con estos antecedentes el actor solicita que se proceda al Juicio de Partición de los bienes sucesorios de RAMON ANIBAL FLORENTINO VELASQUEZ GARCIA.
Providencia: Abg. Raúl Villavicencio Mendoza, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, en providencia del 30 de septiembre del 2008, las 08:00, excepto al trámite la demanda de Partición y dispuso que se cite a los herederos desconocidos y presuntos de RAMON ANIBAL FLORENTINO VELASQUEZ GARCIA, por la prensa, conforme el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto el actor expresa bajo juramento desconocer sus domicilios, a quienes se les previene que si no comparecen a juicio dentro de veinte días posteriores a la última publicación, serán considerados en rebeldía. Se concede a las partes el término de quince días para que se presenten todas las cuestiones de Resolución previa a la Partición.
Lo que comunico para los fines de Ley.

Manta, 21 de Octubre del 2008

Ab. Cesar Marcollo Palma
SECRETARIO JUZGADO SEXTO CIVIL DE MANABI

2008